



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

30598

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

Vitarte,

01 ABR 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 088 - 2016-DIR. UGEL 06 / J.ASGESE

Señores(as):

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO: Inicio de Monitoreo de la Herramienta de Gestión "Semáforo Escuela" en Instituciones Educativas

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que desde el mes de marzo, el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, ha dado inicio a nivel nacional al proceso de monitoreo a las Instituciones Educativas denominado "**SEMÁFORO ESCUELA**", iniciativa del Ministerio de Educación que recoge información clave, con apoyo de la tecnología, para la mejora de las condiciones del Sector Educativo.

Al respecto, resulta importante señalar que el monitoreo "Semáforo Escuela", se realizará durante todo el año escolar 2016, y buscará proveer información constante a los diversos actores del Sector Educación sobre la entrega del servicio educativo en las Instituciones Educativas públicas del país de los niveles de inicial, primaria y secundaria, permitiendo obtener información confiable y necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, debo señalar que mediante la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica, la cual dispone que para el monitoreo "**Semáforo Escuela**" el Director debe brindar al monitor que se presente en la Institución Educativa, debidamente acreditado por el MINEDU, las facilidades del caso para la entrevista personal, encuesta a los docentes y recorrido por las Instalaciones correspondientes.

En ese sentido, agradeceré brindar las facilidades del caso, para que los representantes del MINEDU y/o UGEL 06, debidamente identificados con sus credenciales, accedan a las instalaciones de las Instituciones Educativas de su jurisdicción y de esta manera puedan realizar el llenado de los cuestionarios correspondientes sobre la asistencia de alumnos, acceso a los materiales educativos, presencia de servicios básicos, equipamiento, entre otros aspectos. Además, es preciso recordarles que la información recopilada será puesta a su disposición todos los meses del año escolar.

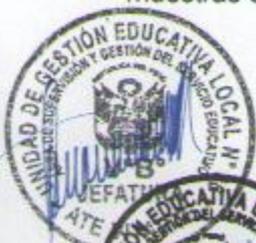
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 - ATE - VITARTE



AMV
AMPO/J (e).ASGESE
GMZS/Coord. ASGESE
PAMZ/OLASGESE